



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA
ÁREA DE COMUNICACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DIRECTIVA N° 0017 -2017-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-AC**NORMA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONCURSO REGIONAL ESCOLAR DE ARGUMENTACIÓN, DEBATE Y PROPUESTA – 2017**

"Gestión y acción para la educación que queremos para Pasco"

I. FINALIDAD

La presente norma técnica regional tiene por finalidad establecer formas y procedimientos para la organización y ejecución del proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria de la región Pasco en el III Concurso Regional de Argumentación, Debate y Propuesta – 2017, "Gestión y acción para la educación que queremos para Pasco"

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover en todos los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, indagación, argumentación y juicio crítico, mediante la participación en debates sobre el derecho y la responsabilidad en gestión y acción para la educación que queremos para Pasco.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes de Educación Secundaria de la región, la generación de una conciencia crítica y democrática, así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura progresista, ética y de profundo respeto hacia las ideas de los demás, respecto a gestión y acción para la educación que queremos para Pasco.
- 2.3. Establecer canales de participación de los estudiantes en temas y problemas de su interés, que permitan generar oportunidades para la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en la región y el país liderando gestión y acción para la educación que queremos para Pasco.

III. ALCANCE

- 3.1. Instituciones Educativas de Educación Secundaria de Gestión Pública y Privada.
- 3.2. Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- 3.3. Dirección Regional de Educación de Pasco.

IV. BASES LEGALES

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.4. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 4.5. Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, que aprueba el "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular".
- 4.6. Resolución Ministerial N° 0199-2015-MINEUD, que aprueba la modificatoria del "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular".
- 4.7. Resolución Ministerial N° 0627-2016-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva".
- 4.8. Resolución Ministerial N° 0644-2016-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2017, Responsabilidades de las DRE y UGEL.
- 4.9. Ordenanza Regional N° 395-2016-G.R. P/CR, que aprueba el Proyecto educativo Regional 2016 – 2021.
- 4.10. Directiva N° 001-2017-DREP/DGP. Normas para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

Dirección Regional de Educación de Pasco
Dirección de Gestión PedagógicaDr. José David ESPINOZA SUAREZ
Director del Programa Sectorial III

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. El III Concurso Regional de Argumentación, Debate y Propuesta - 2017 "Gestión y acción para la educación que queremos para Pasco", está dirigido a todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria de gestión pública y privada de la región Pasco. Se ejecutará en todo el ámbito regional entre el 1 de junio al 30 de noviembre del presente año.
- 5.2. La organización de este evento es de responsabilidad de las instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y de la Dirección Regional Educación de Pasco a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, de acuerdo con las etapas que comprende el Concurso:

ETAPA	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Hasta el 08 de setiembre
SEGUNDA ETAPA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	Hasta el 13 de octubre
TERCERA ETAPA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO	El 10 de noviembre

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**6.1. De los participantes**

- 6.1.1. Participarán todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región. No hay inscripción previa, pues el concurso se realiza como parte de la programación del área de Comunicación.
- 6.1.2. Para el efecto, los profesores de comunicación, como parte de las competencias y capacidades de expresión oral, programarán actividades que les permitan seleccionar a los representantes de la Institución Educativa para la siguiente etapa.
- 6.1.3. De las metas de participación por grados de estudios.

INSTANCIA DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA	ESTUDIANTES DE 4TO. Y 5TO. GRADOS I Y II ETAPAS		N° DE PARTICIPANTES ETAPA REGIONAL			TOTAL
	4TO.	5TO.	ESTUDIANTES	ASESORES	ESPEC. EDUC.	
Instituciones Educativas	Número de estudiantes matriculados, igual número de estudiantes participantes. (Participación masiva)		--	--	--	--
Unidades de Gestión Educativa Local	Número de IIEE inscritas, igual número de estudiantes participantes. (Participación selectiva)		--	--	--	--
Dirección Regional de Educación de Pasco	Participación selectiva clasificados/as 03 por UGEL.		12	12	05	
TOTAL			12	12	05	29

6.2. Del tema y procedimientos del concurso

- 6.2.1. El tema del concurso estará referido a la reflexión sobre el derecho y la responsabilidad de los ciudadanos en "Gestión y acción para la educación que queremos para Pasco", resaltando la necesidad de desarrollar un conjunto de



valores y actitudes dentro de un proceso de participación democrática que permita formular propuestas para el bienestar común.

- 6.2.2. **En la primera y segunda etapas se declaran tres (03) ganadores por cada Instancia de Gestión (Institución Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local). Que pasan a la siguiente etapa. En la tercera etapa (regional) se considera tres (03) ganadores regionales.**

6.3. **De las etapas y organización del concurso**

- 6.3.1. El Concurso Regional se desarrollará en **tres (03) etapas:**

6.3.1.1. **Primera Etapa.** La primera etapa se realizará en la Institución Educativa, hasta el **15 de setiembre**. Para tal efecto:

- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la Institución Educativa; integrado por docentes y representantes del Consejo Educativo institucional.
- El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR integrado por 5 profesores. Estos, deberán ser, preferentemente, docentes de 1°, 2° y 3° grados, en consideración al hecho de que los **estudiantes concursantes serán de 4° y 5° grados**. También se podrá invitar a personalidades de la zona que tengan vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

6.3.1.2. **Segunda Etapa.** La segunda etapa se realizará en cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local, hasta el **13 de octubre**. Para el efecto:

- Se conformará el Comité Organizador, en el ámbito de la UGEL, integrado por representantes de la UGEL y de Instituciones representativas de la localidad, vinculadas con la temática del Concurso.
- El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: especialistas de la UGEL, profesores de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura local. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

6.3.1.3. **Tercera Etapa.** La tercera etapa será la etapa final. Se realizará en la ciudad de Cerro de Pasco, sede de la Dirección Regional de Educación de Pasco el **10 de noviembre**. Para el efecto:

- Se conformará el Comité Organizador, en el ámbito de la DRE, integrado por representantes de la DRE y de instituciones representativas de la localidad, vinculadas con la temática del concurso.
- El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: especialistas de la DRE, docentes de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura regional. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

- 6.3.2. En todas las ETAPAS, cada instancia (IE, UGEL y DREP) proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del certamen.

- 6.3.3. La organización del concurso estará a cargo del Comité Organizador de cada instancia de gestión (IE, UGEL y DREP),



- 6.3.4. El Comité Organizador dispone el ambiente más adecuado para la ejecución del concurso. Las sillas o carpetas se ubicarán de tal modo que todos los participantes se vean unos a otros y, así mismo, sean observados por los integrantes del Jurado Evaluador.
- 6.3.5. El Comité Organizador de cada instancia (I.E.E., UGEL y DREP), bajo responsabilidad, enviará las fichas de los ganadores del Concurso (**Anexo 1**) al Comité Organizador de la instancia siguiente.

6.4. De la organización y desarrollo del concurso

- 6.4.1. En cada una de las tres etapas **se conformará un Comité Organizador**. Será constituido y reconocido mediante acto resolutivo por cada IGED.
- 6.4.2. Cada Comité designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo señalado en la presente norma técnica regional.
- 6.4.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las áreas u oficinas de cada IGED para que se les asignen los recursos que sean necesarios para la ejecución de la actividad.
- 6.4.4. Este evento se realizará como parte de las actividades de expresión oral del área de Comunicación, razón por la cual deben participar todos los estudiantes de 4° y 5° grados, sin inscripción previa.
- 6.4.5. En cada aula se organizará actividades previas para preparar a los estudiantes que participen en la primera etapa del concurso. El profesor de comunicación de cada aula es responsable de esta actividad y el Director de la Institución Educativa dará cuenta de ello. Se espera que en la estadística final el número de estudiantes matriculados y el de participantes en el concurso sea similar en cada institución educativa.
- 6.4.6. El concurso se desarrollará mediante exposiciones orales en grupo, cuyo número de integrantes variará en función de la cantidad de estudiantes de cada aula, ante la presencia del jurado evaluador. En la tercera etapa, el grupo estará integrado por los estudiantes que representan a las 04 UGEL de la región,
- 6.4.7. Cada participante preparará y entregará al jurado evaluador una ficha simple en la que indique el tema que expondrá, los argumentos principales y los datos del estudiante (ver anexo 1: FICHA DEL PARTICIPANTE). Las fichas de los estudiantes ganadores serán enviadas al Comité Organizador de la instancia siguiente del concurso.
- 6.4.8. En cada una de las tres etapas del concurso se desarrollará en dos ruedas. En la **primera rueda** cada estudiante cuenta con un tiempo referencial de **tres minutos** para fundamentar su opinión sobre el tema del concurso. La **segunda rueda**, es un espacio dedicado para el debate, en el que los estudiantes, **en forma libre y por espacio de dos minutos**, apoyan o refutan las ideas de algunos de los expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, contra argumentos, entre otros recursos. Ambas ruedas se realizan en la misma fecha. En la primera rueda el orden de participación se determina por sorteo. En la segunda rueda la participación es libre y espontánea, pudiendo aceptarse el derecho a **réplica por una sola vez y por espacio de un minuto como máximo**. El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de que uno de los participantes haya expresado opiniones a las cuales se desea apoyar o refutar. Ante dos estudiantes que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el derecho a réplica.
- 6.4.9. **A partir de la segunda rueda**, los integrantes del Jurado Evaluador, pueden participar haciendo preguntas, solicitando explicaciones, pruebas u otros argumentos que aclaren la intervención de los estudiantes.
- 6.4.10. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para refutar o confirmar las ideas de los demás, sin agredir a las personas.
- 6.4.11. En la primera y segunda etapas se declaran dos ganadores por cada instancia de Gestión (Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente). En la tercera etapa se considera cinco ganadores a nivel regional.
- 6.4.12. El Responsable local del concurso enviará a la Dirección Regional de Educación de Pasco, en forma impresa y digital, la ficha del participante (Anexo 1), así



como el anexo 4, respetando estrictamente los datos solicitados. **La fecha máxima para el envío de estos documentos es el 20 de octubre del presente año.**

6.5. De la evaluación de los trabajos

6.5.1. La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, La fluidez verbal, claridad, las cualidades de la voz, los recursos no verbales y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican a continuación:

6.5.2. El Jurado Evaluador, en cada una de las etapas del concurso regional, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

	INDICADORES DE LOGRO	PUNTAJE
Creatividad	Las ideas desarrolladas en la argumentación, son expuestas en forma novedosa y original (incorpora metáforas, anécdotas, otros).	04 puntos
Coherencia lógica	El estudiante desarrolla el tema manteniendo unidad y secuencia en la presentación de las ideas.	02 puntos
	Las ideas se exponen sin ambigüedades ni dudas, y sin la presencia reiterada de contradicciones, redundancias o muletillas.	02 puntos
Juicio crítico	El estudiante, en forma implícita o explícita, da a conocer su opinión personal sobre el tema y sus efectos, presentando con seguridad y convencimiento los argumentos del caso.	03 puntos
Fluidez verbal	Se expresa demostrando fluidez y riqueza de vocabulario (uso de términos apropiados, sinónimos, expresiones equivalentes), así como su adecuación a la naturaleza del tema y a los destinatarios,	03 puntos
Cualidad de la voz	Modula su voz manteniendo un ritmo de exposición natural y los énfasis necesarios, de acuerdo con la naturaleza del mensaje.	01 puntos
	Se expresa con voz audible y entonación adecuada.	01 puntos
Recursos no verbales	Demuestra seguridad y naturalidad en la mirada, los gestos y movimientos corporales.	02 puntos
Actitud de respeto.	Escucha con atención y respeto las ideas de los demás, aunque sean contradictorias a las de él. Acepta las críticas con tolerancia y apertura y las plantea con moderación y seguridad.	02 puntos
TOTAL		20 puntos

6.5.3. Cada integrante del Jurado Evaluador emitirá una valoración sobre la capacidad argumentativa del estudiante en base a los indicadores que se especifican en la matriz anterior. El resultado final se obtiene mediante promedio simple. El Jurado Evaluador puede determinar los resultados por consenso, a partir de los indicadores previstos.

6.5.4. La evaluación se realizará en función de la capacidad argumentativa y de las condiciones para el debate que demuestre el estudiante. **El concurso no es sobre oratoria.**



6.5.5. La calificación de cada participante se realizará luego de concluidas las dos ruedas del concurso. Se declara ganadores a los estudiantes que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada o que, por consenso, el Jurado Evaluador en pleno haya determinado que son los mejores (Ver anexo 3). Si hubiera empate entre varios estudiantes, se declarará ganadores a aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en los indicadores de creatividad y juicio crítico. En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.

6.6. De la premiación

- 6.6.1. Cada Institución Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus asesores, en sus respectivas jurisdicciones. En la etapa regional, la Dirección Regional de Educación de Pasco entregará premios a los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos.
- 6.6.2. Los premios otorgados corresponden íntegramente al estudiante. Por ningún motivo el profesor asesor o el director de la Institución Educativa puede disponer de ellos, hacer repartición o solicitar recompensa alguna, bajo responsabilidad.
- 6.6.3. En cada etapa, la ceremonia de premiación de los estudiantes ganadores, deberá llevarse a cabo con la debida relevancia, cuya organización y desarrollo estará a cargo del Comité Organizador respectivo.
- 6.6.4. **La ceremonia de premiación, a nivel regional, se realizará el 10 de noviembre del presente año en la ciudad de Cerro de Pasco**, con asistencia de los ganadores del concurso y autoridades del Gobierno Regional de Pasco. El local será dado a conocer oportunamente por el Comité Organizador de la etapa regional.
- 6.6.5. Los profesores asesores de los estudiantes clasificados a la etapa regional recibirán una Resolución de Felicitación. Los profesores asesores son los docentes de comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación, entre otras ayudas.
- 6.6.6. **Los estudiantes que pasen a la etapa regional viajarán a la ciudad de Cerro de Pasco acompañados de sus profesores asesores y permanecerán hasta la ceremonia de premiación.**
- 6.6.7. Todos los estudiantes que pasen a la etapa regional, así como sus profesores asesores, se harán acreedores a un diploma de honor. Los profesores asesores recibirán una Resolución Directoral de felicitación. Los profesores asesores son los profesores del área de Comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación, entre otras ayudas.

VII. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1 Son funciones de las Instituciones Educativas:

- 7.1.1. Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores del área de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- 7.1.2. Garantizar que todos los estudiantes de la institución Educativa, sin excepción, participen en la etapa inicial y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- 7.1.3. Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- 7.1.4. Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre el proceso del concurso.
- 7.1.5. Informar oportunamente a la UGEL sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.
- 7.1.6. Coordinar con la UGEL la premiación a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.

7.2 Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local:

- 7.2.1. Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 7.2.2. Designar al especialista responsable de la organización del Concurso en su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico) a la DRE Pasco.
- 7.2.3. Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- 7.2.4. Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- 7.2.5. Premiar a los estudiantes ganadores en su jurisdicción otorgándoles los estímulos respectivos.
- 7.2.6. Coordinar con la Dirección Regional de Educación de Pasco sobre el proceso del Concurso.
- 7.2.7. Informar oportunamente a la DRE Pasco sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso en la etapa que le corresponde.

7.3 Son funciones de la Dirección Regional de Educación:

- 7.3.1. Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- 7.3.2. Organizar y conducir el proceso del Concurso Regional, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica.
- 7.3.3. Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.
- 7.3.4. Designar el especialista responsable de la organización del concurso en su jurisdicción.
- 7.3.5. Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- 7.3.6. Premiar a los estudiantes ganadores en la etapa regional otorgándoles los estímulos respectivos.
- 7.3.7. Coordinar con las UGEL sobre el proceso del concurso.
- 7.3.8. Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso.
- 7.3.9. Informar con cuadros cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.

7.4. Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del concurso, serán asumidos en cada etapa por cada Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (IIEE, UGEL y DREP).

- 7.5. Los cronogramas específicos de ejecución del concurso en cada nivel de gestión, serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad, y respetando las orientaciones básicas contempladas en la presente norma.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los integrantes de todos los Comités Organizadores, incluida la regional, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- 8.2. El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- 8.3. Las situaciones no previstas en la presente norma técnica regional serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.

Cerro de Pasco, 20 de junio de 2017.



DR. JUAN JOSÉ GIRÓN MALPARTIDA
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Pasco

JJGM/DREP
JDES/DGP
GCA/EES-AC
MEC/SEC
20170620M



ANEXO 1

III CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "Gestión y acción para la educación que queremos para Pasco"

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS GENERALES

DRE: _____ UGEL _____
IIIE: _____
LUGAR DE UBICACIÓN DE LA II. EE.: _____
DIRECCIÓN DE LA II. EE.: _____
TELÉFONO DE LA II. EE.: _____ TIPO DE GESTIÓN DE LA II. EE.: _____

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
GRADO DE ESTUDIO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

III. DATOS SOBRE LA EXPOSICIÓN

TEMA DE EXPOSICIÓN: "Gestión y acción para la educación que queremos para Pasco"

IDEAS PRINCIPALES:

Multiple horizontal lines for writing the main ideas of the exposition.

IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
D.N.I.: _____ CONDICION LABORAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



ANEXO 2

III CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE

"Gestión y acción para la educación que queremos para Pasco"

FICHA DE EVALUACIÓN

I. DATOS GENERALES

DRE:

UGEL:

IIIE. :

FECHA:

NOMBRE DEL EVALUADOR:

Nº	PARTICIPANTES	Creatividad (0-4)	Coherencia lógica (0-4)	Juicio Crítico (0-3)	Fluidez Verbal (0-3)	Cualidad de la voz (0-2)	Recursos no verbales (0-2)	Actitud de respeto (0-2)	PUNTAJE TOTAL
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

FIRMA DEL JURADO



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO 4

INFORME CONSOLIDADO DEL II CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "Gestión y acción para la educación que queremos para Pasco"

I. DATOS GENERALES

DRE:
RESPONSABLE DEL CONCURSO:
TELEF
CORREO ELECTRÓNICO:

II. PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO

Respecto a las Instituciones Educativas

Table with 2 columns: Institution Type and Nro. DE II. EE. PARTICIPANTES. Rows include II. EE. ESTATALES, II. EE. PRIVADAS, and TOTAL.

Respecto a los estudiantes

Table with 3 columns: Institution Type, Nro. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS, and Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES. Includes a note for the second column: 'Indicar la cantidad total de participantes en la primera etapa. No sólo el total de ganadores.'

III. SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO

Table with 3 columns: UGEL, Nro. DE IIEE. PARTICIPANTES, and Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES. Includes a note for the third column: 'Indicar La cantidad total de participantes en la segunda etapa. No sólo el total de ganadores'



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



IV. TERCERA ETAPA DEL CONCURSO

UGEL	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
	En este caso seguramente serán tres por UGEL
TOTAL	

LOGROS

--

DIFICULTADES

--

SUGERENCIAS

--

RESPONSABLE REGIONAL DEL CONCURSO